



REF: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL- PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ULTIMA AD-REFERENDUM - ID N°: 461.933

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Saltos del Guairá, 21 de febrero 2025.-

VISTO; Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Resolución DNCP N°: 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Artículo 2º reza: "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

CONSIDERANDO; Que, la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 1100 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el Artículo 112º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: "a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; 1) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley".

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.



Rosa Mabel Antunez M

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato Incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Artículo 360 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al Artículo 400 de la Resolución DNCP No 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Que, los precios seleccionados corresponden a (**PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI AD-REFERENDUM**) con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO MAS BAJO de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:



Rosa Mabel Antunez M

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC



| PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ÚLTIMA AD REFERENDUM | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------|-----------|---|
| PLANILLA DE COMPUTO METRICO | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | HERMES | JONICA S.A | Contratos revista | Promedio | |
| PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO | | | | | | | PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO | | | | |
| 1 | 72141103-001 | Riego de Liga | LITROS | 1.566,00 | 10.237 | 16.031.142 | 10.984 | 10.230 | 9.497 | 10.237 | ID 430939 ITEM 1 |
| 2 | 72141103-001 | Regularización asfáltica sobre empedrado | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 48.445 | 84.294.300 | 48.125 | 49.200 | 48.010 | 48.445 | ID 430939 ITEM 2 |
| 3 | 72141103-001 | Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 92.961 | 161.752.140 | 93.510 | 95.300 | 90.074 | 92.961 | ID 430939 ITEM 3 |
| 4 | 72131601-012 | Pintura de pavimentos | METROS CUADRADOS | 96,00 | 63.736 | 6.118.656 | 67.852 | 63.850 | 59.506 | 63.736 | ID 417122 ITEM 15 |
| 5 | 82101502-004 | Cartel de obras | Unidad | 1,00 | 2.290.544 | 2.290.544 | 2.888.300 | 2.983.333 | 1.000.000 | 2.290.544 | ID 413.908 ITEM 1.18 |
| 6 | 72131601-003 | Limpieza de la obra (Inicial y Final) | Unidad | 1,00 | 2.680.087 | 2.680.087 | 3.581.581 | 3.281.681 | 1.177.000 | 2.680.087 | ID 398.091 Item 1.12 Contrato N° 115/2021 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | 273.166.869 | | | | | |

Observación: se puede apreciar adjunto, los antecedentes de estimación de costos correspondientes a precios de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.

CONCLUSIÓN;

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia el establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi Dictamen;



Rosa Mabel Antúnez M

Rosa Antúnez Encargada de la UOC





Salto del Guaira, 25 de febrero 2025.

Señor/es:
HERMES S.A.C.I.S
Presente:

La Municipalidad de Salto del Guairá, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la comunidad que actualmente se está realizando la cotización de precios referenciales para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ULTIMA AD-REFERENDUM ID N° 461.933.**

| PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ULTIMA AD REFERENDUM | | | | | | |
|--|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| PLANILLA DE COMPUTO METRICO | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| PAVIMENTO TIPO ASFALTICO | | | | | | |
| 1 | 72141103-001 | Riego de Liga | LITROS | 1.566,00 | | |
| 2 | 72141103-001 | Regularización asfáltica sobre empedrado | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | | |
| 3 | 72141103-001 | Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | | |
| 4 | 72131601-012 | Pintura de pavimentos | METROS CUADRADOS | 96,00 | | |
| 5 | 82101502-004 | Cartel de obras | Unidad | 1,00 | | |
| 6 | 72131601-003 | Limpieza de la obra (Inicial y Final) | Unidad | 1,00 | | |
| PRECIO TOTAL | | | | | | |

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Edilio Hermes




Rosa Mabel Antunez M

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
 Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC



Salto del Guaira, 25 de febrero 2025.

Señor/es:
JONICA S.A
Presente:

La Municipalidad de Salto del Guairá, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la comunidad que actualmente se está realizando la cotización de precios referenciales para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ULTIMA AD-REFERENDUM ID Nº 461.933.**

| PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN EL BARRIO ADELA SPERATTI CALLE ULTIMA AD REFERENDUM | | | | | | |
|--|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| PLANILLA DE COMPUTO METRICO | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| PAVIMENTO TIPO ASFALTICO | | | | | | |
| 1 | 72141103-001 | Riego de Liga | LITROS | 1.566,00 | | |
| 2 | 72141103-001 | Regularización asfáltica sobre empedrado | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | | |
| 3 | 72141103-001 | Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | | |
| 4 | 72131601-012 | Pintura de pavimentos | METROS CUADRADOS | 96,00 | | |
| 5 | 82101502-004 | Cartel de obras | Unidad | 1,00 | | |
| 6 | 72131601-003 | Limpieza de la obra (Inicial y Final) | Unidad | 1,00 | | |
| PRECIO TOTAL | | | | | | |

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

JONICA S.A.



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUARA
Rosa Mabel Antunez Maldonado
ENCARGADA DE UOC

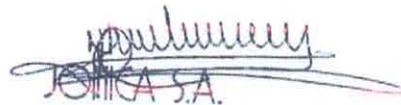


MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de Construcción de Pavimento Asfático en el Barrio ADELA SPETATTI CALLE ULTIMA AD REFERENDUM

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|----------------------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------|
| PAVIMENTO ASFALTICO | | | | | |
| 1 | Riego de Liga | LITROS | 1.566,00 | 10.230 | 16.020.180 |
| 2 | Regularización asfáltica sobre empedrado | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 49.200 | 85.608.000 |
| 3 | Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 95.300 | 165.822.000 |
| 4 | Pintura de pavimentos | METROS CUADRADOS | 96,00 | 63.850 | 6.129.600 |
| 5 | Cartel de obras | Unidad | 1,00 | 2.983.333 | 2.983.333 |
| 6 | Limpieza de la obra (Inicial y Final) | Unidad | 1,00 | 3.281.681 | 3.281.681 |
| | | | | | 279.844.794 |


 JONICA S.A.



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de Construcción de Pavimento Asfático en el Barrio ADELA SPETATTI CALLE ULTIMA AD REFERENDUM

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|----------------------------|---|------------------|----------|--------------------------------|--------------------|
| PAVIMENTO ASFALTICO | | | | | |
| 1 | Riego de Liga | LITROS | 1.566,00 | 10.984 | 17.200.944 |
| 2 | Regularización asfáltica sobre empedrado | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 48.125 | 83.737.500 |
| 3 | Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente | METROS CUADRADOS | 1.740,00 | 93.510 | 162.707.400 |
| 4 | Pintura de pavimentos | METROS CUADRADOS | 96,00 | 67.852 | 6.513.792 |
| 5 | Cartel de obras | Unidad | 1,00 | 2.888.300 | 2.888.300 |
| 6 | Limpieza de la obra (Inicial y Final) | Unidad | 1,00 | 3.581.581 | 3.581.581 |
| | | | | | 276.629.517 |

Olivia Herrera
